



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188

SAN ISIDRO, 27 JUN. 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 039-2006-23-GBSPS/MSI, de fecha 19 de junio del año 2006 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 347-2003-ALC/MSI, de fecha 04 de noviembre del año 2003 se autorizó al señor Luis Alberto Maraví Sáez, a asumir la representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO de la Policía Nacional del Perú;

Que, el representante Legal de la Municipalidad es el Gerente Municipal, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades; y,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 347-2003-ALC/MSI, de fecha 04 de noviembre del año 2003.

Artículo 2°.- Designar al Gerente Municipal como Representante Legal de la Municipalidad de San Isidro ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO de la Policía nacional del Perú.

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

